



PREMIO A LA INNOVACIÓN CLÍNICA

Bases

La Sociedad Española de Psiquiatría (SEP) convoca el Premio a la Innovación Clínica, en tres categorías: A.- **PROGRAMA CLÍNICO** (procedimientos), B.- **TÉCNICA CLÍNICA** (tecnología) y C.- **UNIDAD CLÍNICA** (gestión en espacio definido), con el objetivo de reconocer la innovación asistencial que aporte valor añadido a la Psiquiatría y fomente una atención más personalizada y centrada en las necesidades particulares del paciente, teniendo en cuenta que la evaluación, durante y después de su aplicación, se ha revelado como una herramienta fundamental para que la toma de decisiones de clínicos y gestores favorezca la calidad y eficiencia asistencial.

Podrán optar al Premio los Servicios, Unidades Funcionales, Grupos Colaboradores o Instituciones españolas, públicas o privadas. La candidatura podrá ser presentada por una persona, un colectivo o una institución representativa.

La candidatura se remitirá a la Secretaría de la SEP, al correo electrónico sep@sepsiq.org, y deberá incluir una amplia descripción del Programa Clínico, Técnica Clínica o Unidad Clínica.

Los galardonados recibirán un premio de 1.500 €, acompañado de un Diploma que simbolice el reconocimiento, por parte de la SEP, de su labor en la Innovación Clínica.

La documentación presentada no será devuelta, ni se mantendrá correspondencia sobre la misma. No podrá presentarse documentación adicional una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, salvo la que sea requerida por la Secretaría de los Premios.

El plazo de admisión de solicitudes, en la presente convocatoria, termina el **17 de julio de 2019**.

El Jurado encargado de su evaluación estará compuesto por los miembros del Comité Ejecutivo de la SEP, presidido por su presidente, y su decisión será inapelable. El Jurado podrá declarar desierto el Premio sin sujeción a motivación alguna.

La entrega del Premio se formalizará en el Acto Institucional del XXII Congreso Nacional de Psiquiatría a celebrar el 27 de septiembre de 2019 en Bilbao, siendo obligatoria la presencia del galardonado o de quien, en su caso, designe para que le represente en dicho Acto.

Los servicios y profesionales galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes y anuncios, especificando el año en el que fueron premiados, así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.

La participación en este Premio supone la aceptación expresa de las presentes Bases.